

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°174/2013

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2013, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra don **ROBERTO GUSTAVO BARRIENTOS SALINAS**, cédula nacional de identidad N°15.972.031-4, domiciliado en calle **Diaguítas N°578**, comuna de **Las Condes**, en adelante **El Instructor**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: En relación con el Proyecto Escuela de Talentos Colo Colo – Las Condes, por el presente instrumento, **La Corporación** contrata los servicios de **El Instructor** quien se obliga a realizar las labores de Instructor de futbol en el citado proyecto, en el cual participan los alumnos de los colegios municipalizados, con el objeto de fomentar el aprendizaje y práctica sistemática de fútbol y sacar el mejor provecho, tanto profesional como personal.

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **El Instructor** la suma de **\$330.000.- (Trescientos treinta mil pesos) como honorario bruto mensual**, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, informe con lista de asistencia de los alumnos y contenidos realizados durante el mes que corresponda, debidamente visado por el Coordinador de Extraescolar y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago.

TERCERO: Las clases de **El Instructor** se realizarán en el **Estadio Municipal de Las Condes**, ubicado en Av. Paul Harris Sur N°701 de la comuna de Las Condes, los días lunes, martes, jueves y viernes en horarios de 17:30 a 18:30 horas. La labor a desarrollar por **El Instructor** comprende la participación en reuniones técnicas, torneos, campeonatos y giras programadas por la Escuela.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de Marzo de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2013**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **El Instructor** y dos en poder de **La Corporación**.


ROBERTO G. BARRIENTOS SALINAS
INSTRUCTOR


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.